

**MATERIA: MODIFICA BASES DEL CONCURSO, PARA
PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA
GRADO 12°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

SANTIAGO, 29 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 13336.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 132 de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuesto Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta SIIPERS N° 12966 de fecha 23 de agosto de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, se llamó a concurso y se aprobaron las bases concursales para proveer cargo a contrata Profesional, para el Departamento de Adquisiciones, del Servicio de Impuestos Internos, asimilados al grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, concurso que inicia su periodo de postulación con fecha 24 de agosto de 2023, por un término de 10 días hábiles;

2.- Que, posterior a la fecha de dictación e la Resolución Exenta SIIPERS N° 12966 de fecha 23 de agosto de 2023, se ha detectado la necesidad impostergable, de adecuar el objetivo del cargo,

RESUELVO:

MODIFICANSE las Bases del Concurso de Selección convocado mediante Resolución Exenta SIIPERS N° 12966, de fecha 23 de agosto de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, en el párrafo segundo del apartado I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO, en el siguiente sentido:

“La o las persona(s) seleccionada(s) deberá(n) asesorar jurídicamente al Departamento de Adquisiciones, y en particular, al Área de Compras Operativas, en el desarrollo de los procesos de contratación administrativa y en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio de Impuestos Internos. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.”

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**SILVIA ESCUTI POPELKA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS(S)**

Distribución:
Intranet
Internet